

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Juez, informándole que, 03-06-2021, el demandado remitió mensaje de datos, donde manifiesta que fue notificado de la demanda, pero que no la atenderá debido a que tiene un proceso vigente por la misma situación. Vía WhatsApp, solicité al secretario del Juzgado Primero de La Tebaida, información acerca del asunto, y remitieron auto mediante el cual se terminó el proceso por pago total, y el oficio mediante el cual comunican la cancelación de la medida cautelar. Pasa a Despacho.

La Tebaida Q., junio 10 del 2021

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Notifica por conducta concluyente/  
Ordena Agregar documentos.  
Proceso: Ejecutivo de alimentos  
Demandante: Laura Paola Villa Montoya  
Demandada: Santiago Gutiérrez Metrio  
Radicación: 634014089002-2021-00064-00

Quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 301 ibídem, téngase al señor SANTIAGO GUTIÉRREZ METRIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.797.340, notificado por conducta concluyente, de todas las providencias dictadas hasta el momento en este proceso.

En consecuencia, y conforme al artículo 91 ibídem, el demandado cuenta con el término de tres (3) días, si lo considera, para solicitar a la secretaría del Despacho, que le suministre la reproducción de todo el expediente, vencidos los cuales le empezará a correr el término para contestar la demanda y proponer las excepciones que considere tener a su favor.

Por otra parte, se ordena agregar al expediente digital, el auto y el oficio mediante los cuales se le puso fin a la actuación referida por el demandado, remitidos por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío.

Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Magistratura  
República de Colombia

**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO  
**16 DE JUNIO DEL 2021**  
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO